



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HALTEROFILIA
COMITÉ NACIONAL DE JUECES

**MODIFICACIONES DEL
REGLAMENTO A PARTIR DEL
01 ENERO 2020**

I.2.6 Categorías de peso corporal de los Juegos Olímpicos de la Juventud:

JUEGOS OLÍMPICOS JUVENILES					
Masculinos			Femeninos		
1.	Hasta	55 Kg.	1.	Hasta	45 Kg.
2.	“	61 Kg.	2.	“	49 Kg.
3.	“	67 Kg.	3.	“	55 Kg.
4.	“	73 Kg.	4.	“	59 Kg.
5.	“	81 Kg.	5.	“	64 Kg.
6.	“	+81 Kg.	6.	“	+64 Kg.

3.3.6.16 Marcador

Los marcadores deben colocarse en un lugar destacado en el FOP, tanto en el área de competición como en el área de calentamiento, para registrar y mostrar el progreso y los resultados de la categoría específica según se va desarrollando.

En el área de calentamiento, los marcadores deben comenzar por orden de salida (como un Sistema de visualización en tiempo real). Para los espectadores, los marcadores pueden estar por orden de clasificación.

3.3.6.17 El marcador debe contener la siguiente información para todos los atletas del grupo que están compitiendo y para los tres (3) mejores atletas de los grupos anteriores:

- Número de orden del atleta, en orden numérico **(antes de la competición)**
- **Número de orden del atleta, en orden numérico u orden de clasificación (una vez que ha comenzado la competición)**
- Nombre de cada atleta de acuerdo con el número de salida asignado

- Año de nacimiento
- Código IWF / COI
- Tres (3) intentos en Arranque
- Tres (3) intentos en Dos Tiempos
- Total Olímpico
- Clasificación final
- Indicación del atleta llamado y del siguiente

6.1 Pre-competición. Documentos de inscripción

6.1.1 Los participantes solo pueden ser inscritos oficialmente por sus respectivas Federaciones Nacionales a través del Sistema Online de Inscripción o mediante los Formularios tradicionales de Inscripción Preliminar y Final. **La Junta Ejecutiva de la IWF puede otorgar una inscripción especial y permiso de participación para refugiados elegibles y / o deportistas desplazados, según lo determinado por la política relevante de la IWF.**

Reglamento. Artículo 3.3.3. La Barra

E) Tamaños

Ancho	Diámetro
25 kg máximo 6,7 cm	45 cm
20 kg máximo 5,4 cm	45 cm
15 kg máximo 4,3 cm	45 cm
10 kg máximo 3,5 cm	45 cm
5 kg máximo 2,65 cm	23 cm - 26 cm
2,5 kg máximo 2,3 cm	19 cm - 22 cm
2 kg máximo 2,2 cm	15,5 cm - 19,3 cm
1,5 kg máximo 2,0 cm	13,9 cm - 17,5 cm
1 kg máximo 1,9 cm	11,8 cm - 16 cm
0,5 kg máximo 1,6 cm	9,7 cm - 13,7 cm

Reglamento. Artículo 3.3.7.

Tecnología de reproducción de video (VPT)

I Requisitos para VPT:

- a) ~~Un mínimo de cuatro (4) cámaras: una (1) frente al escenario, dos (2) en ambos lados diagonales al escenario, y uno (1) en la parte posterior a nivel de plataforma.~~ **Las cámaras se colocarán alrededor del escenario, tres (3) cámaras en la parte delantera del escenario, lo más cerca posible de donde se sientan los 3 jueces. La cuarta (4) cámara será colocada en el borde lateral del escenario en línea con el centro de la tarima, a una distancia máxima de cuatrocientos (400) cm, medido desde el lado de la tarima de competición. Las tres (3) cámaras ubicadas frente al escenario deberán colocarse a una altura de 30 cm por encima la tarima de competición, y la cámara lateral debe estar a la altura de tarima de competición.**
- b) El VPT utiliza una señal de producción propia, sin embargo, debe estar conectado a los **marcadores y/o videomarcadores**, a la Television / Emisión para permitir que los espectadores in situ y los televidentes vean la

repetición. Cuando el Atleta o el Equipo solicitan una Impugnación, el Videomarcador y / o TV deben indicar “Impugnación”.

c) El VPT debe servir para múltiples propósitos, como incluir archivos de video para su uso posterior, por ejemplo: técnico, formación oficial, análisis científicos, seminarios / educación, etc.).

2 El VPT se ubicará en la Mesa del Jurado o lo más cerca posible con su monitor correspondiente. **Se debe proporcionar otro monitor a la Mesa del Jurado, que puede tener dos (2), uno para el del Sistema de visualización en tiempo real y el otro para el VPT. Se proporcionará un (1) marcador de intentos, preferiblemente cerca de la salida de los atletas, para control del próximo atleta mientras dura el procedimiento VPT.**

3 El equipo operativo para el manejo del VPT debe estar capacitado y disponible para que sea rápido y eficiente en el caso de una Impugnación.

4 El procedimiento puede ser iniciado por el Jurado (deteniendo la competición) o un Atleta / Equipo (entregando una Tarjeta de Impugnación al Controlador

Técnico) antes de que el cronómetro se inicie para el siguiente intento, o el siguiente atleta que ha sido llamado aparezca en el escenario.

Al recibir una Tarjeta de Impugnación el Controlador Técnico, se detendrá de inmediato la competición.

5 Solo el Jurado controlará el proceso de reproducción. Antes de que el Jurado proceda al proceso de reproducción, debe comprobar la validez de la impugnación (tarjeta).

6 El Jurado, en sí mismo también puede hacer uso de la repetición (VPT), cuando la opinión de su mayoría difiera de la decisión de los Jueces.

7 No hay límite en el número de repeticiones, sin embargo, el Jurado debe dar su decisión lo más rápido posible.

8 **Para revertir la decisión de los Jueces después de la repetición de VPT, se requiere la mayoría por unanimidad entre los miembros del Jurado.**

9 Impugnación por el Atleta o por el Equipo:

9.1 El Atleta / Equipo solo puede impugnar las decisiones de sus propios intentos.

- 9.2 Se proporciona una (1) Tarjeta de Impugnación para cada atleta en el pesaje.
- 9.3 Si el Atleta / Equipo quiere impugnar la decisión de los Jueces o del Jurado, la solicitud de impugnación se entregará al Controlador Técnico más cercano mediante el uso de la Tarjeta de Impugnación.
- 9.4 Al recibir una Impugnación, el Controlador Técnico debe detener la competición para remitir la solicitud al Jurado.
- 9.5 La solicitud de Impugnación se puede hacer solo una vez por atleta. Sin embargo, si el Jurado aprueba la Impugnación, el atleta / equipo conserva el derecho a la Impugnación.